



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUN. 2001

RES. HD. N° 532 - 01

Expte. N° 4.297/01

VISTO:

La renuncia elevada por el Sr. RICARDO GUERRA, al cargo de Ordenanza Cat.05) correspondiente al agrupamiento del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE el recurrente ha sido notificado de la resolución emanada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), por la que se le acuerda el beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del 20 de diciembre del año 2000;

QUE mediante nota n° 1662/01, el Sr. Guerra informa de tal notificación y solicita asimismo continuar prestando servicios en la Universidad, posibilidad que contempla el Art.34º de la Ley 24241, sustituido por el Art.6º de la Ley 24463;

QUE la presente situación, queda a consideración de las autoridades de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HACER EFECTIVA a partir del 01 de junio del año 2001, la renuncia interpuesta por el Sr. RICARDO GUERRA LE.Nº 7.231.665, al cargo de Ordenanza Cat.05) del agrupamiento del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la continuidad en el servicio al agente mencionado, en el cargo y categoría expuestas precedentemente de acuerdo a lo previsto en el Art.34º de la Ley 24241, sustituido por el Art.6º de la Ley 24463, entre el 01 de junio y el 31 de diciembre del corriente año.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.